



RESOLUCIÓN 140E/2023, de 14 de junio, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se conceden Ayudas a cooperativas de uso en común de maquinaria para la adquisición de maquinaria y

equipamiento agrícola. Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020. EURI. Convocatoria 2023.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3618-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario Tfno.: 848424870 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 3ª 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: fomenexp@navarra.es
ANEXOS:	19 solicitudes aprobadas Anexo I

Mediante Resolución 189E/2022, de 17 de julio, del Director General de Desarrollo Rural, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2023 de las ayudas a cooperativas de uso en común de maquinaria para la adquisición de maquinaria y equipamiento agrícola (Convocatoria 2023) del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020. Dicha resolución fue modificada por las Resolución 58E/2023, de 29 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural y Resolución 127E/2023, de 27 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural, con la finalidad de ampliar el crédito presupuestario.

La Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario del Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario ha tramitado las solicitudes según se determina en la Resolución 189E/2022, de 17 de julio, del Director General de Desarrollo Rural, obteniendo la prelación de solicitudes concedidas, que se incluye en el anexo I, no existiendo solicitudes desestimadas, ni por insuficiencia presupuestaria, ni por incumplimientos de criterios. El resultado de los controles realizados, así como el detalle de las inversiones concedidas, se encuentra recogido en cada uno de los expedientes electrónicos, a los que las beneficiarias pueden acceder a través del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra.

Las personas beneficiarias que figuran en el Anexo I de esta Resolución quedan sometidas a cuantas condiciones y requisitos se hayan establecido con carácter general en la Resolución 189E/2022, de 17 de julio, del Director General de Desarrollo Rural y sus posteriores modificaciones, y en la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones.

Conforme a la base 21, de las Bases Reguladoras, las ayudas se abonarán en un único pago en 2024. El plazo de ejecución del plan de inversiones propuesto por la persona beneficiaria finalizará el 15 de agosto de 2024. Para el abono de las ayudas, las personas beneficiarias deberán presentar una solicitud de pago, adjuntando las facturas y los justificantes de los gastos incurridos, así como toda aquella documentación que derive de las bases reguladoras de la ayuda, con anterioridad a esa fecha.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral, y por el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.





RESUELVO:

1º.- Conceder una ayuda, en forma de subvención directa de capital, a las 19 personas incluidas en el Anexo I, que comienza con el expediente nº 0011-3618-2023-000016, CUMA ZUGASTIA S.COOP, NIF F71010029 y termina con el expediente nº 0011-3618-2023-000013, CUMA ELKARLAN S. COOP., NIF F31733397, por los importes recogidos en dicho anexo.

El montante total de la ayuda concedida asciende a 2.533.680,33 euros, que se imputarán en el ejercicio 2024 con cargo a la partida equivalente a la partida "720004-72200-7700-412106: PDR FEADER 2014-2020 EURI. Ayudas a inversiones de cooperativas de uso en común de maquinaria" del ejercicio 2023. Todo ello será cofinanciado por el FEADER en un 100 %, con cargo a la línea FEADER 80301030491114 "Inversiones en explotaciones agrícolas. Fondos EURI"

2º.- Informar a las beneficiarias, que el resultado de los controles realizados, así como el detalle de las inversiones concedidas, por los que se determina la relación e importes incluidos en el anexo I, se encuentran recogidos en cada uno de los expedientes electrónicos, a los que las beneficiarias pueden acceder a través del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra.

3º.- Liberar, por el Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la cantidad de 364,68 euros, en el ejercicio 2024 con cargo a la partida equivalente a la partida "720004-72200-7700-412106: PDR FEADER 2014-2020 EURI. Ayudas a inversiones de cooperativas de uso en común de maquinaria" del ejercicio 2023.

4º.- Publicar estas ayudas conforme a las disposiciones y mecanismos que a tal efecto establece el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para las ayudas cofinanciadas integradas en los Programas de Desarrollo Rural.

5º.- Trasladar esta Resolución a la Unidad de Autorización, a la Sección de Coordinación, a la Sección de Planificación de la PAC y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar esta Resolución a las interesadas, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, 14 de junio de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

FERNANDO SANTAFE ARANDA



ANEXO 1: RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN

TIPO DE AYUDA: Ayudas a cooperativas de uso en común de maquinaria para la adquisición de maquinaria y equipamiento agrícola. Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020. EURI.
Convocatoria 2023.

FECHA: 28/05/2023

Numero Expediente	NOMBRE	CIF	Inversión Solicitada	Inversión Auxiliable	Ayuda Calculada	Puntuación
0011-3618-2023-000016	CUMA ZUGASTIA S.COOP	F71010029	317.580,00	259.350,00	155.610,00	70,44
0011-3618-2023-000008	CUMA RIBAZCACHO S. COOP.	F31874746	291.200,00	270.475,00	162.285,00	70,29
0011-3618-2023-000001	CUMA IBARGOITI S. COOP.	F71031363	244.980,00	244.580,00	146.748,00	68,32
0011-3618-2023-000007	CUMA LORETO S. COOP.	F31804255	460.040,00	306.190,00	183.714,00	67,94
0011-3618-2023-000003	CUMA JARAMICA S. COOP.	F31499213	24.200,00	23.800,00	14.280,00	67,49
0011-3618-2023-000015	CUMA NORAGRO S. COOP.	F71039846	402.382,00	332.100,00	199.260,00	65,55
0011-3618-2023-000006	CUMA IBERLOMA S. COOP.	F71042030	135.700,00	124.325,00	74.595,00	64,93
0011-3618-2023-000009	CUMA EL CARMEN S. COOP.	F31789159	311.300,00	252.400,00	151.440,00	64,70
0011-3618-2023-000019	CUMA LA META S. COOP.	F31804263	341.199,56	322.380,56	193.428,34	63,47
0011-3618-2023-000018	CUMA AURINO S. COOP.	F31728421	466.370,00	347.058,00	200.000,00	61,88
0011-3618-2023-000010	CUMA CATALAIN S. COOP.	F71069900	47.100,00	45.275,00	27.165,00	60,05
0011-3618-2023-000012	CUMA ARROTAR S. COOP.	F31663412	377.700,00	353.853,00	200.000,00	52,00



CSV: 570B113E9D3A5CE7

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoia dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-14 17:32:41

0011-3618-2023-000021	CUMA LUGORRIA S. COOP.	F31671142	447.504,08	309.936,00	185.961,60	51,99
0011-3618-2023-000002	CUMA LEORIN S. COOP.	F31920846	92.840,00	92.440,00	55.464,00	50,68
0011-3618-2023-000022	CUMA ROZAIR S. COOP.	F31760432	337.478,32	246.626,32	147.975,79	44,09
0011-3618-2023-000017	CUMA MIKELUR S. COOP.	F31609092	101.673,00	92.211,00	55.326,60	42,50
0011-3618-2023-000011	CUMA OLABAR S. COOP.	F31779051	281.200,00	264.300,00	158.580,00	40,00
0011-3618-2023-000014	CUMA BASABURUA S. COOP.	F71059315	356.960,00	207.255,00	124.353,00	40,00
0011-3618-2023-000013	CUMA ELKARLAN S. COOP.	F31733397	207.944,00	162.490,00	97.494,00	37,50
TOTAL		19			2.533.680,33	





CSV: **570B113E9D3A5CE7**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-14 17:32:41